



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

09 de julio del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00699221

Fecha de presentación: 09/julio/2021 a las 11:41 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

BUEN DIA, DESEO ME PUEDAN ENVIAR LA ESTRUCTURA ORGANICA DE SU AREA DE TRANSPARENCIA (YA SEA DIRECCION, JEFATURA, COORDINACION, ETC.), ASI COMO SU MANUAL DE ORGANIZACION, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, Y LOS SALARIOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN EN DICHA AREA.

GRACIAS

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 09/julio/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>23/07/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>16/07/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>23/07/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-112-VIII/2021
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información
Playas de Rosarito, B.C., a 20 de julio del 2021.

C. [REDACTED]
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 09 de julio del 2021 con el folio no. 00699221 me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, dar respuesta a su petición donde solicita lo siguiente:

Enviar Estructura Orgánica de su Área de Transparencia (ya sea dirección, jefatura, coordinación, etc.), así como manual de organización, el manual de procedimientos, y los salarios de los servidores públicos que laboran en dicha área.

Al respecto le informo lo siguiente:

- ✓ Se le remite anexo a este oficio la estructura orgánica de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Podrá encontrar El Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. en el siguiente enlace:
<http://www.rosarito.gob.mx/transparencia/documento/Reglamento-de-la-Ley-de-Transparencia-y-Acceso-a-la-Informacion-Publica-para-el-Municipio-de-Playas-de-Rosarito,-B.C..pdf>
- ✓ El Reglamento interior de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. en el siguiente enlace:
<http://www.rosarito.gob.mx/transparencia/archivo/2019-06/reglamento-interno-de-la-direccion-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-para-el-municipio-de-playas-de-rosarito,-b.c..pdf>
- ✓ Respecto al manual de organización y el manual de procedimientos le informo que la Dirección de Transparencia no cuenta con dichos manuales, se está trabajando en ello.
- ✓ Los salarios de los servidores públicos que laboran en la dirección de Transparencia y Acceso a la Información se encuentran publicados en la página del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. en el siguiente enlace:
<http://www.rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-nomina#undefined1>



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.